

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40317 MADRID

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 92/2.012 referente al concursado Macarena 2.000, S.L., por auto de fecha 12/11/12 aprobando el plan de liquidación y abriendo la sección sexta se ha acordado lo siguiente:

1.- Aprobar el plan de liquidación propuesto en su integridad, al que se acomodarán las operaciones de liquidación; con supletoria aplicación de las normas dispuestas en la L.E. Civil, en su caso.

Contando el plazo previsto en el art. 152 LC para la presentación del informe trimestral desde la notificación de la presente resolución.

. 2.-Formación de la sección 6.^a, poniendo en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes a la última publicación podrán personarse en la sección sexta.

Madrid, 12 de noviembre de 2012.- El/la secretario judicial.

ID: A120079173-1